

Expediente n.º: 687/2024

## Acta de la Mesa de Contratación de apertura de sobres A

**Procedimiento:** Procedimiento Abierto

**Asunto:** Contrato de servicios para la redacción del "Proyecto de rehabilitación sostenible del Palacio de la Marquesa de Cartago para la mitigación del cambio climático. Ciudad Rodrigo (Salamanca)"; y Dirección de Obra y Ejecución y Coordinación de Seguridad y Salud en el marco del PRTR-Financiado por la Unión Europea (NEXT GENERATION EU).

### ACTA I DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE APERTURA ELECTRÓNICA DE SOBRES A DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN DEL "PROYECTO DE REHABILITACIÓN SOSTENIBLE DEL PALACIO DE LA MARQUESA DE CARTAGO PARA LA MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO. CIUDAD RODRIGO (SALAMANCA)"; Y DIRECCIÓN DE OBRA Y EJECUCIÓN Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL MARCO DEL PRTR-FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA (NEXT GENERATION EU).

**REUNIDOS** en la Sala de Juntas de la Casa Consistorial el día 2 de octubre de 2024, a las 14:00 horas, tras el aplazamiento de apertura, se constituye la Mesa de Contratación con la asistencia de los miembros que se relacionan para la apertura electrónica de los sobres A del contrato de servicios de referencia, en el que se realizan las actuaciones que a continuación se describen.

La composición de la Mesa es la siguiente:

Presidente	D. Ramón Sastre García
Secretario Municipal (Vocal)	D. Carlos Alfredo Hernández Rubio
Interventor Municipal (Vocal)	D. C. César Castaño Moreno
Arquitecta Municipal (Vocal)	D <sup>a</sup> María Teresa Cubas Pérez
Arquitecto Técnico (Vocal)	D. David Castaño Zamarreño
Secretaria de la Mesa	D <sup>a</sup> . Silvia Borrero Plaza

Mediante Certificado de las proposiciones presentadas emitido por parte del Secretario Municipal se da fe de la presentación de las siguientes ofertas:

- En forma y plazo: TRES (3).
- Fuera de plazo: Ninguna.

Nº	Nombre	Fecha de entrada PCSP
1	PABLO REDERO GÓMEZ	01-10-2024 09:47
2	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE VALLADOLID	01-10-2024 12:55

Ramón Sastre García (1 de 6)  
Firma: 03/10/2024  
Fecha: 03/10/2024  
HASH: 8c5f698e0133ac942260c525f5ab1d5d



Carlos Alfredo Hernández Rubio (2 de 6)  
Firma: 03/10/2024  
Fecha: 03/10/2024  
HASH: ac05ef68805632c5143709ab1f8069



Carlos César Castaño Moreno (3 de 6)  
Firma: 03/10/2024  
Fecha: 03/10/2024  
HASH: 7d2e451b21950aa2cffe2fe8e8b4b36532





3	JOSE CARLOS GARCIA MARTÍN	01-10-2024 13:46
---	---------------------------	------------------

Antes de la apertura de los sobres A, la Secretaria de la Mesa pregunta expresamente si algún miembro de la misma, a la vista de las ofertas recibidas, se encuentra en alguna situación susceptible de generar un conflicto de intereses.

Manifestándose todos en sentido negativo, se procede en acto público a la apertura electrónica de los sobres A que hacen referencia a la documentación administrativa y a la documentación de los criterios no valorables en cifras o porcentajes.

Tras la apertura de los sobres A, se comprueba que el contenido presentado por los TRES (3) licitadores es el siguiente:

**I.- Documentación administrativa:**

1. Declaración Responsable del licitador (DEUC).
2. Declaración Responsable complementaria (Anexo II PCA).
3. Declaración Responsable del licitador de ausencia de conflicto de interés (DACI) (Anexo IV.A) PCA).

**II.- Documentación de los criterios no valorables en cifras o porcentajes.**

Se incluye la documentación que se enumera y se describe en la cláusula 10.I PCA, esto es, la Memoria técnica.

No observándose defecto alguno de forma, conforme a lo exigido en el procedimiento, la Mesa de Contratación, de conformidad con las funciones atribuidas en los artículos 157 y 326 LCSP, acuerdan por unanimidad de sus miembros la siguiente **PROPUESTA**:

**PRIMERO.-** Declarar admitidos a los licitadores que se citan:

Nº	Nombre	Fecha de entrada PCSP
1	PABLO REDERO GÓMEZ	01-10-2024 09:47
2	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE VALLADOLID	01-10-2024 12:55
3	JOSE CARLOS GARCIA MARTÍN	01-10-2024 13:46

**SEGUNDO.-** Remitir la documentación a los Servicios Técnicos competentes para la valoración de la documentación de los criterios no valorables en cifras o porcentajes con arreglo a los criterios de ponderación establecidos en la Cláusula 10ª del Pliego de cláusulas administrativas.



El Presidente da por terminada la reunión a las 14:15 horas. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, la Secretaria del presente acto, redacto el acta que someto a la firma del Presidente y de los Vocales.

Ciudad Rodrigo, en la fecha en la que se produce la firma electrónica.

EL PRESIDENTE    LOS VOCALES    LA SECRETARIA DEL ACTO

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**





**Expediente n.º:** 687/2024

**Procedimiento:** Procedimiento Abierto

**Asunto:** Contrato de servicios para la redacción del "Proyecto de rehabilitación sostenible del Palacio de la Marquesa de Cartago para la mitigación del cambio climático. Ciudad Rodrigo (Salamanca)"; y Dirección de Obra y Ejecución y Coordinación de Seguridad y Salud en el marco del PRTR-Financiado por la Unión Europea (NEXT GENERATION EU).

## DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES (DACI) DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Los miembros de la Mesa de contratación declaran expresamente, a la vista de los operadores económicos que han concurrido a la presente licitación, según consta en el certificado de Secretaría de las proposiciones presentadas de fecha 1 de octubre de 2024, como consideración previa a iniciar el acto de apertura del primer sobre de la licitación, lo siguiente:

**PRIMERO.-** Estar informados de:

1. Que el artículo 61.3 «Conflicto de intereses», del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE) establece que «existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal.»

2. Que el artículo 64 «Lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses» de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, tiene el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y asegurar la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores.

3. Que el artículo 23 «Abstención», de la Ley 40/2015, de 1 octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento «las autoridades y el personal al servicio de las Administraciones en quienes se den algunas de las circunstancias señaladas en el apartado siguiente», siendo éstas:

a) Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél; ser administrador de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.

b) Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades



interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.

c) Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.

d) Haber intervenido como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.

e) Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar.

**SEGUNDO.-** Que no se encuentran incursos en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en sus personas ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación.

**TERCERO.-** Que se comprometen a poner en conocimiento del órgano de contratación, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario.

**CUARTO.-** Conocen que, una declaración de ausencia de conflicto de intereses que se demuestre que sea falsa, acarreará las consecuencias disciplinarias/administrativas/judiciales que establezca la normativa de aplicación.

Y para que así conste y quede unido al Acta citada, firman esta declaración en prueba de conformidad.

- Persona que ostenta las funciones de la Presidencia:

Ramón Sastre García, D.N.I 70979539K

- Persona que ostenta las funciones de la Secretaría:

Silvia Borrero Plaza, D.N.I 71703171G

- Personas que ostentan las funciones de las vocalías:

Carlos Alfredo Hernández Rubio, D.N.I 12728359K

Carlos César Castaño Moreno, D.N.I 07945080Y

David Castaño Zamarreño, D.N.I 70983176R

María Teresa Cubas Pérez, D.N.I 07855138V

Silvia Borrero Plaza (4 de 6)  
Fecha Firma: 06/10/2024  
HASH: 923ba4ccca61ad438a2fe9f892d112364



Carlos Alfredo Hernández Rubio (5 de 6)  
Fecha Firma: 03/10/2024  
HASH: a050af8b058632c51437b0abf1b0869



Carlos César Castaño Moreno (6 de 6)  
Fecha Firma: 03/10/2024  
HASH: 7d2e451b2850ba2c2fe228e8b4b36532





Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE INDUSTRIA  
Y TURISMO



Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia



Junta de  
Castilla y León  
Consejería de cultura,  
Turismo y deporte



Excmo.  
Ayuntamiento de  
Ciudad Rodrigo



Cód. Validación: A66HAKY26LPD79P6KRHZXHS9K

Verificación: <https://ciudadrodrigo.sedelectronica.es/>

Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3